ADENDA N° 01/2023

CONTRATO N° 07/2022 EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS" - ID: 415.986.

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal con RUC N° 80109410-0 con domicilio en Avda. EE.UU. N° 663 entre Herrera y Azara, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez,** en su carácter de Directora Ejecutiva de conformidad al Decreto 4838 de fecha 10 de febrero de 2021, con cedula de identidad N° 2.963.036, en adelante denominada **la contratante,** por una parte, y por la otra, la firma FENIX SEGUROS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco Nº 2059, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Edgar Daniel Valdez Cáceres, en calidad de Gerente General y el Señor Carlos Augusto Galeano, en calidad de Gerente Administrativo Financiero de conformidad con el Poder Especial; con Cédula de Identidad N° 4.188.565 y 1.874.616 respectivamente, denominada en adelante el ASEGURADOR, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato, que estará sujeto a las siguientes condiciones y clausulas:

PRIMERA: Objeto

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la **Cláusula 6**, **ítem N° 1** y de la **Cláusula 7**, quedando las mismas como sigue:

6. Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los Bienes y/o Servicios

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro para Vehículos	DFSK	1	2.167.100	2.167.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 2.167.100 (guaraníes dos millones ciento sesenta y siete mil cien).

Contrato N° 07/2022 por un monto de	G. 2.000.400
Adenda N° 01/2022 Ítem N° 1	G. 166.700
Total monto del Contrato Ampliado	G. 2.167.100

7. Vigencia del contrato.

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta **el cumplimiento total de las obligaciones**.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador se extiende desde las 00:00 horas del día 27 de octubre del 2023 y termina a las 23:59 horas del 27 de noviembre del 2023.

SEGUNDA: Alcance

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificaciones las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y derechos de las partes contratantes del Contrato N° 07/2022.

VºBº Legales
Javier Martínez
Asesor Jurídico
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA Y BIENESTAR ANIMAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

En prueba de conformidad y aceptación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres.

Teresita Dejesús Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Edgar Daniel Valdez Cáceres
Gerente General
Fénix S.A. Seguros y Reaseguros

Carlos Augusto Galeano
Gerente Administrativo Financiero
Fénix S.A. Seguros y Reaseguros